31

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS. SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art.1) AUTORIZASE al D.E. Municipal a adquirir el terreno denominado como manzana 010. parcela 1. lote 3. ubicado entre calles Maipú y Av. de Circunvalación. al Sr. EDUARDO ANGEL LENTA por un valor total de $ 19.000 (PESOS: DIECINUEVE MIL) màs impuestos adeudados que no deberàn superar los $ 3500 (PESOS: TRES MIL QUINIENTOS) y gastos de escrituración. utilizando los fondos del Fondo Permanente Municipal de la Vivienda.

Art.2) AUTORIZASE al Intendente Municipal. Don: Juan P. Rujinsky a suscribir la Escritura traslativa de dominio del terreno citado en el Art.1)

Art.3) COMUNIQUESE. Publiquese. dèse al Registro Municipal y Archivese.

ORDENANZA Nº: 19/95

FECHA DE SANCION: 29/03/95

MARIANA SONIA CARRANZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

RAUL ANTONIO PARMIGIANI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

PROMULGADA POR DECRETO 126 DEL 10/04/95